

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 315 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Violeta Enescu, contra don Mohammad Baach, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Mónica Violeta Enescu y a don Mohammad Baach, condenando a dicho demandado a que abone a la actora las cantidades siguientes:

Indemnización legal: 884,93 euros.

Salarios de tramitación: 10.422,45 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mohammad Baach, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.180/10)